## MINISTERIO DE LA GUERRA

## DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

## CUADRO QUE SE CITA

## PRIMER DEPÓSITO.—Jerez de la Frontera.

				DOTA	CIÓN		
RUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	Semen-	JRFES DE PARADA		Sol-	FECHA DE LA APERTURA
			tales	De 1."	De 2.*	dados.	
2.0	Badajoz Huelva Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Higuera la Real. Encinasola Aroche. Cabañas. Alosno Huelva. Valverde del Camino. Moguer. La Palma. Sanlúcar la Mayor. Sevilla. Almadén. Castillo de las Guardas. Constantina. Cazalla. Carmona Peñaflor. Osuna. Marchena. Parada. Arahal Morón. Utrera. Lebrija. Jerez. San José del Valle.	5232223332223322332232313		P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	21212112221112212211212121212	10 al 20 de Marzo.  20 Febrero al 5 de Marzo.  15 al 28 de Febrere.  5 al 15 de Marzo.  10 al 20 de Marzo.
	Idem Idem Idem	Arcos Ubrique. Rota. Jimena.	3 2 2	30 30 30 30	1 1 1	1 2 1 1	20 Febrero al 5 de Marze.
	-	Totales	83	6	24	53	

## SEGUNDO DEPÓSITO.-Córdoba.

				DOTA	CIÓN			
GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	Semen- tales.		PES RADA De 2.*	Sol- dados.	FECHA BE LA APERTURA	
1.0	Córdoba	Villafranca El Carpio. Montoro.	8 8 8 8 8 2 8	1 2 2 2 2 2 2 2	2 1 1 1	5 2 2 1 2	15 de Febrere. 15 al 26 de Febrere.	
		Sumas y sigue	19	1	. 6	12	s to control of the c	

:	·			DOTA	CIÓN		
acros	PROVINCIAS	PUEBLOS	Semen-		FES LEADA	Sol-	FECHA DE LA APERTURA
,		2	tales.	De 1.	De 2.*	dados.	
		Sumas anteriores	19	1	6	12	
1.0	Córdoba Idem Idem	Cañete de las Torres Baena Castro del Río Puente Jenil	3 3	1 1 > >	> 3 1 1	3 2 2 1	15 al 28 de Febrero.
2.0	Idem	La Rambla. Aguilar. Palma del Río La Carlota. Villanueva de Córdoba.	2 2 2 3	> > 1	1 1 1	1 1 2 2	
g.o	IdemBadajozIdemIdemIdem	Fuente de Cantos Fregenal de la Sierra Jerez de los Caballeros	222833	) ) )	1 1 2	11122	5 al 15 de Marzo.
	IdemIdemIdem	MéridaAlburquerque	2 2 3	» »	1 1 1	1 1 2	
		Totales	67	6	19	42	

## TERCER DEPÓSITO.-Baeza y Canarias.

			·.		DOTA	CIÓN		
#11 TPOS	PROVINCIAS	· PUEBLOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Semen-		FES ARADA	Sol-	FECHA DE LA APERTURA
				tales.	De 1.*	De 2.*	dados.	
1.0	JaénldemIdemIdem	Baeza		3	1 >> 1	4 1 1	6 2 2 5	5 al 15 de Marzo.
	Idem	Villacarrillo Porcuna Huelma Iznalloz Granada		2 2 3 4	) ) )	1 1 1	1 2 3 3	25 al 31 de Marzo.
2.0	IdemIdemMålagaIdem	Alhama	- 	4 4 8 6	) )	1 1	3 3 2 5	5 2l 15 de Marzo.
3.°	Idem	Málaga Ronda Ciudad Real Malagón Almodóvar del Campo Calzada de Calatrava	,	3	) 1 ) )	1 1 1	2 3 5 2 2 2	3 21 18 de marzo.
	Canarias	La Laguna		1 1 2 1	) ) )	1 2 1 2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	15 al 28 de Febrero.
	Idem	Arcila		86	5	21	60	

## CUARTO DEPÓSETO.-León.

				DOTA	CIÓN		
GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	Semen- tales.	DE P.	FES ARADA	Sol-	FECHA DE LA APERTURA
-				De 1 *	De 2.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1.•	León Idem Idem Palencia Valladolid Zamora Idem Lugo	León Benavides Sabagún Villada Ríoseco Villalpando Benavente Villalba	2 3 2 5 2 4 2	) ) ) 1 ) 1	1 1 1 2 2 1 2 2 1 2 1 2 2 1 2 2 1 2	2 1 2 1 4 1 3	Cuando lo disponga el Jefe. 10 al 20 de Abril. 10 al 26 de Marzo. 5 al 15 de Marzo. 6 al 15 de Marzo.
	Idem Orense. Coruña Idem Pontevedra. Palencia. Idem	Vivero. Ginzo Santiago Ortigueira Puenteáreas Palencia Aguilar.	2 2 2 3 2	30 30 30 30 30 30 30 30	1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 2	29 al 30 de Marzo. 12 al 20 de Abril. 15 al 20 de Abril. 17 al 25 de Abril. 11 al 20 de Marzo.
2.0	Idem. Valladolid Idem. Idem. Idem. Santander.	Carrión. Valladolid. Medina. Tordesillas La Mota. Molledo.	2 4 2 2 2 2 3	3 1 3 3	1 1 1 1	1 3 1 1 2	6 al 16 de Marzo.
•	Idem. Idem. Idem. Guipúzcoa. Idem. Oviedo.	Reinosa Soba. Torrelavega. Oyarzun. Villabona.	3 4 1	20 20 1 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	1 2 2 2	2 3 1 1	15 al 20 de Marzo.   25 al 30 de Marzo.   15 al 20 de Marzo.   20 al 25 de Abril.
<b>3.</b> º	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Campo de Caso Llanes. Quirós. Villaviciosa. Ponge. Nava	83 21 K2 21 23	70 70 70 70 70	1 1 1 1 1	2 1 1 1 2	5 al 10 de Abril. 24 al 30 de Marzo. 18 al 23 de Marzo. 16 al 26 de Abril.
esseries es	Idem Idem Idem Idem Santander	Inflesto. Aller Cangas Gijón. Cabuérníga	333223	1 1 2 3	1 3 3 1 1	2 2 1 1 2	16 al 26 de Marzo. 1.º al 5 de Abril. 25 de Marzo al 5 de Abril.
	,	TOTALES	93	6	29	58	·

# QUINTO DEPÓSITO -- Zaragoza, Valencia y Baleares.

		1					
			l	DOTA	ACIÓN		
GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	Semen-		FES ARADA	Sol-	FECHA DE LA APERTURA
			teles.	De 1.	De 2.	dados.	
· -	ldem	ZaragozaZueraEgea	9	1	1 1	7	1.º Marzo.
1.0	ldem	Epila	2	1 2 2	1 1	2 1 1	25 Febrero al 1.º de Marzo.
	Idem Idem Teruel	Mallén Pina de Ebro Santa Eulalia	2 2	D D	1 1	1 1 1	10 al 15 de Marzo.
ĺ	HuescaIdem	Huesca Hecho	2	20	1	1	24 Febrero al 1.º de Marzo.
	Idem Navarra	Ansó	$\frac{1}{2}$	) 1	î	1 2	24 de Marzo al 1.º de Abril.
2.0	Idem	Carcastillo	- 3	35 / 35-	1 1	$\frac{1}{2}$	24 Febrero al 1.º de Marzo.
	Idem	Soria	2	» »	1 1	1	24 Marzo al 1.º de Abril.
<b>3.º</b>	Idem Navarra	Agreda Mendavia	2 2	>	1	1	10 al 15 de Marzo. 24 Febrero al 1.º de Marzo.
-		Sumas y sigue	48	3	17	29	

	-			DOTA	CIÓN		
GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	Semen -	JEI DE PA	ES RADA	Sol-	FECHA DE LA APERTURA
			Partes,	De 1.*	De 2 *	UALUB.	
		Sumas anteriores	48	3	17	29	
i	Logroño	LogroñoVilloslada	4 2	1	) 1	3 1 1	24 Febrero al 1.º de Marzo. 24 de Marzo al 1.º de Abril.
3.0	Idem Idem Burgos	AlfaroSanto DomingoVilladiego.		1	) ) 1	8 2	24 Febrero al 1.º de Marzo.
ÿ.	Idem	Burgos	2 2	. D	1	1 1 1	24 Marzo al 1.º de Abril.
	Idem	Valle de Sosa Izarra. Valencia.	2 2 8	Þ	1 1	1 7	15 Febrere.
Sección de Valencia.	Idem	Sneca	3 2 2	1	1	2 1 1	15 al 20 de Febrero. 24 Febrero al 1.º de Marzo. 15 al 20 de Febrero.
s Vale	Idem	Cullera	2 2 2 2	3	1 1	1	
ión d	Alicante	Villens. Orihuela. Murcia		<b>3</b>	1 1 1	1 1	24 Febrero al 1.º de Marzo.
Seco	Murcia	TotanaAlbacete	2 2	» >	1 1	1	]   10 al 15 de Marzo.
	Baleares Idem Idem	Artá	2	> >	1 1	1 1 4	
	IdemIdem	Lluchmayor. Palma.	3	) )	1	2 2 1	1.º al 15 de Marzo.
	IdemIdem	Ibîza Mahôn	2	) )	1 1	2 1	
	Idem	Mercadal	3 125	6	43	77	/
		TOTALES	125	6	4.5		

## SEXTO DEPÓSITO.-Alcalá de Henares y Trajillo.

				DOTA	CIÓN		
GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	Semen-	JEH DE PA	FES BADA	Eol.	FECHA DE LA APERTURA
· Branconstant				De 1.*	De 2.*	encos.	
1.9	Madrid	Aranjuez. Colmenar Viejo. Buitrago. Cuenca. Toledo Talavera de la Reina. Calera. Sotillo de la Adrada.	3 3 4 2 3	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3332123121	6 al 10 de Marzo.
2.0	Idem Idem Idem Segovia Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Piedralaves. Avila. Arévalo Burgohondo El Espinar. Segovia. Villacastín. Salamanca. Ciudad-Rodrigo. Vitigudinc. Villavieja. Alcalá de Henares.	4 4 2 4 3 4 4 2 3 8 6	) ) ) ) 1 1 ) 1	1 1 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	33132331225	16 al 20 de Marzo. 6 al 10 de Marzo. 20 al 26 de Marzo.
3.*	Caceres. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Salamanca.	Trujillo. Plasencia. Cáceres. Vatencia de Alcántara. Montánchez. Zorita. Torrejoncillo.	10 3 3 2 3 2 3	) ) ) )	1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 2 2 1 2 1 2 1	6 al 10 de Marzo.
		Totales	. 98	6	23	69	

## ARTILLERÍA.—Hospitalet.

,				DOTA	CIÓN				
RUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS		JEFES FOMON- DE PARADA		Sol-	FECHA DE LA APERTURA		
			tales,	De 1.*	De 2.*	dados.		·	
	Barcelona	Hospitalet	10	<b>7</b> 0	1	9	15 de Febrero.	•	
- 1	Idem	Granollers	3	1	) <b>&gt;</b>	2	1.º de Marzo.		
1	Idem.	Paleutordera	2	<b>3</b>	1 1	1	1		
1	Idem	Berga	3	<b>⋑</b>	1	2	31 de Marzo.		
Ł	Idem	Vich	8	1	>	7	1		
1	Idem	Moyá	3	) (c	1	2	•		
1.°	Idem	Roda	Š	D 20	1	2	1.º de Abril.		
1. (		Conanglell	š	5	1 1	2 2	7 1.º QU ADIII.		
	Idem	Olot	$\check{2}$	3	1 1	1	1		
,	Idem	Prats de Llusanés	$\bar{2}$	5	līl	1	}	,	
	Idem	Amposta	1 3	3	ī	2	ĺ		
- 1	Tarragona	Isla de Buda	2	<u>,</u>	1 1	1 7	28 de Febrero.		
1	Idem	La Cava	2	3	lī	ī	<b>)</b>		
1	Idem	Bellcaire	.3	1	>	$\tilde{2}$	, i		
	Lérida	Bencaire	4		1	3	1		
	Idem	Bellvis	3	1 5	li	9	<b>/</b>		
	Idem	Torregrosa	1 4	11 5	i	2 3	3 de Marzo.		
	Idem	Mollerusa	3	3	1	2	0 40 24		
	Idem	Belpuig	š	1 1	<b>D</b>	2	1		
2.0	/ Idem	La Fuliola	2		1 7	l i	!		
Z (	\ Idem	Almenar	2	) »	1 1	1	-		
	Idem	Seo de Urgel	2		1	ll i	[ _ ·		
	Idem	Civis	2	11 -	1	li	30 de Marzo.	4	
	Idem	La Farga		.>	1	1 1	1		
	Idem	Santa María de Montmagastrell	2	>	1	li	31 de Marzo.		
	Idem	Bellver	2	<b>&gt;</b>	<b>-</b> .	3	15 de Febrero.		
	Gerona	Gerona	4	1	<b>≥</b>	2	1 10 de repreto.	,	
	Idem	Figueras	3	>	1		ì		
	Idem	La Bisbal	4	>	1	3 2	1.º de Marzo.		
	ĭdem	Torroella	3	<b>&gt;</b>	1	3	i. de maizo.		
	Idem	Castelló de Ampurias	4	<b>&gt;</b>	1 1				
	Idem	Caldas de Malabella	2	) »	1	1	· ·		
3.0	Idem	Ribas	2		1	1	25 de Marzo.		
	Idem	Ripoli	2	<b>&gt;</b>	1	1	1		
	Idem	Puigcerda	. 3	1	. ⊅	2	1		
	Idem	Ger	.   2	<b>&gt;</b>	1	1	31 de Marzo.		
	Idem	Alp.	2	>	1	1 1	1		
	Idem	Llivia	2	>	1	1, 1	1		
•	1				-	11	7	•	
		TOTALES	. 111	6	31	74			

<sup>&#</sup>x27; Madrid, 15 de Enero de 1918.=El Director general, Borbón.

## **ADMINISTRACIOS DE JUSTICIA**

#### Citaciones.

Sajo les epercivimientos procedentes en Serecho, se cita é emplaza por los Judes es é Tribunales respectivos é las persones que à continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala é dentro del término que se les fic, à contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de le les de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Mültar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Múltar de Marina,

#### 247

FALCO ANDRES, Agustín; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Clemente, 18. bajo; comparecerá, en término de disz diss; ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, para recibirle declaración y enterario del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminai, ofreciéndo le las acciones en la causa por lesiones número 185 de 1917, instruída por dicho Juzgado.

FERNANDEZ LOPEZ, Encarnación, y Carmen García Fernández; de veintisiete y veinticuatro años, profesión prostitutas; comparecerán el día 5 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ellas y otra por malos tratos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

#### 249

FERRIO FUERIS, José; de catorce años, profesión cerrajero; compareceri el día 5 de Febraro próximo, y hora de las diez de su coañana, ante el Tribunel municipal del ilscrito del Hespicio, de esta Corte, alto en la catle del Barco, número 26, piso a cuncio, a fin de celebrar juicio de fattas centre él, por hurto, bejo apercibirmiento de pararle el perjuicio à que haya lugar.

#### 250

FIRCTES, Barlgue; de profesión chauffeur, demiciliado útilinamente en la calle de Agustín Durán, número 5 (Guindelera): esimparcents, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para cirle sin juramento en causa por lesiones, instruída por atropello de Luise Saz Otero.

### 251

GARCIA Y GARCIA, Clara, profesión sirvienta, de estado soltera, de treinta y cinco eños; domicifiada-áltimamente en esta Corte, calle de Almagre, número 15, piso segunde; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para ser reconocida por los Médicos foranses, en causa por lesiones, instrucida por denuncia de la Comisaria del distrito.

#### 252

HERREROS HUERTAS, José: natural de Madrid, de veintisiete años, de estado soltero, hijo de Francisco y Petra; domicitiado últimamente en la calle Cabestreros, número 13, principal; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la ca-

lle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas por maltrato, señalado con el número 1.552 de orden.

#### 356

HERREROS HUERTAS, Inocente; natural de Madrid, de estado soltero, de veintirés años, hijo de Francisco y Petra; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 1, principal; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas por maltrato, señalado con el número 1.552 de orden.

#### 254

JORDÁ É IGLESIAS, Adolfo; domiciliado últimamento en la calle de San Bernardo, número 38, piso primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. L. de Pando, para prestar declaración en causa por hurto, instruída bajo el número 1.983 de 1915.

#### 255

Los parientes de Carolina Mera Vindes, que era natural de Madrid, casada con Fortunato Domínguez, y tenía treinta años, y la cual falicció en el Depósito de Mendigos el 31 de Diciembre último; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración en causa por muerte de Carolina Mera, instruída por dicho Juzgado con el número 762 de 1917.

#### 256

Los parientes más próximos de la penada Eusebia Alonso Holgado; domiciliada últimamente en la calle de Trafalgar, número 25, piso bajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Champerí, de esta Corte. Secretaría de D. Felgencio Muzas, para recibirles deciaración y ofrecarios el procedimiento, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de dicha sefiora, instruída por dicho Juzgado bajo el número 567 de 1917.

#### 257

Los parientes más cercanos del interfecto Francisco Segura Muñoz; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Huércal-Overa, para ofrecerles las acciones del procedimiento á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 112 de 1917, sobre muerte casual.

#### 258

NUEVO MAÑAS, Vicente, (a) Monte Chico; de veintieuatro años, hijo de Vicente y Narcisa, estado soltero, prefesión vendedor, natural de Azuaga y vecino de Pueblonuevo del Terribie, algo chato, comparecerá ante el Juzgado de Córdoba, dentro del término de diez días. 853

#### 259

OVEJERO, Antonio, (a) El Platero domiciliado últimamente en Alcalá del Río; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerona, á prestar declaración en causa que se sigue sobre hurto de una yegua. 858

#### 280

RAMIREZ HOYO, Faustino, (a) Azura; de diez años, oficio jornalero, vecino de

Huelva; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de Huelva, calle de Vázquez López, número 3, para que preste declaración en causa número 564, por hurto.

#### 261

REGUERA LOPEZ, Andrés; de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Feliciano y Victoriana, sin domicilio; comparererá ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para cumplir la pena impuesta en el juicic verbal de faitas por hurto, señalado con el número 1.642 de orden.

### 262 .

RUIZ Y RUIZ, Evarista; domiciliada últimamente en Molina de Aragón; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por estafa á Paula de la Cruz, isstruída por dicho Juzgado con el número 400 de 1917.

#### 263

SANCHEZ ANDRES, Rosa; que usa el nombre de María Fernández Rodríguez; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, número 8, principal; comparecerá ante la Sección primera de esta Audiencia de Madrid el día 11 de Marzo próximo, á las dos y media de la tarde, para declarar en causa por corrupción de meneres, instruída por el Juzgado del distrito del Centro.

#### 264

SILVA SANZ, Francisco; domiciliade últimamente en la ronda de Segovia, número 27; comparecerá el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo con el número 26 de orden del corriente año.

### 265

Tres sujetos descenccidos que en la mañana del 23 de Diciembre último, se encontraban sentados próximos á una pared inmediata al parador de San Geraldo, de esto término municipal; comparecerán, en el término de diez dies, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se instruye por lesiones á Marcelina Pérez Serrano, de esta vecindad.

#### 200

VALDES TORRES, Dolores, y Francisco Extremera González; la primera de veintitrés años, dedicada à sus labores, y chauffeur, respectivamente; comparecerán el día 5 de Febrero próximo, à las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, à fiu de celebrar juicio de faltas contra el último por lesiones, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio à que haya lugar.

#### 267

VAZQUEZ FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 29, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio; de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena; para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado. 288

VIDAL VALLDENEU. Felipe: domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, dentro del término de quince dias, ante el Juzgado municipal del distrito del Oeste, de Barcelona, aito en la calle de Cruz Cubierta, número 104, segundo piso, para ser cido en expediente sobre inscripción en el Registro Civil del nacimiento de su hijo Amadeo Vidal Morelló, bajo apercibimiento de que se tramitará á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Marzo de 1906.

### Juzgados do Primera Instancia.

#### ALCARAZ

D. Antonio Mendivi Tornadijo, Juez interino de instrucción de este partido de

Alcaraz. Por el presente se hace saber à Fruc-tuoso Reinosa Morcillo, vecino de Bonillo, cuyo actual paradero se ignora, que el sumario que se le sigue sobre lesiones se ha declarado terminado, y se le em-plaza para que en término de diez días comparezca en la Audiencia de Albacete á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, apercibido que, de no hacerio, se le nombrarán de oficio.

Dado en Alcaraz á 19 de Enero de 1918. Antonio Mendivi.—El Secretario, por ausencia, Manuel Romero. JO-928 ausencia, Manuel Romero.

#### BECERREA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de pri mera instancia de la ciudad de Becerrá y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, recayó la sentencia covo encabezado y parte dispo-

sifiva son del tenor siguiente; «Sentencia.—En la villa de Becerrea, a 5 de Enero de 1919. El Sr. D. Luis de Luna y Ferré, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de la demanda incidental formulada por Constantino Calots López, casado, mayor de edad, labrador y vecino de San Jorge del Val, del municipio de María de Jusa, y en su nombre el Procurador don Demetrio Pereda Gómez, bajo la dirección del Letrado D. Antonino Pérez Castrillón, sobre declaración de pobreza, para litigar con José Antonio Calots López, casado, mayor de edad, labrador y vecino del propio San Jorge del Val, y con D. Joa-quin Calots, soltero, también mayor de edad, Abogado, natural de Madrid, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, en el juicio de abintestato ó el que proceda, a fin de obtener la división de la herencia que lada de su difunto padre José Calots; en cuyo incidente es parte el Abogado del Estado y se halian consti-tuidos en rebeldía los demandados.

»Fallo que debo declarar y declaro pobra en sentido legal à Constantino Calots López, para litigar con José Antonio Calots López y D. Joaquín Calots, en el asunto al principio relacionado y sus incidencias, dispensándole los beneficios que á los de su clase concede la ley de Enjuicismiento Civil, todo sin perjuicio de lo que preceptúa en sus artículos 33,

27 y 39.

>Así por esta mi sentencia, la que además de notificarse en los Estrados, se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid, y se notifique al señor A bogado del Estado á medio de exhorto que se dirija al Juzgado de primera instancia de Lugo, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Luna.

»Publicación.—Leída y publicada fué a mi testimonio la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Luis de Luna Ferré, en su audiencia pública del día de hoy, en Becarreá á 5 do Enero de 1918, doy fe.—Ante

mi, José Soto.»

Y para que la sentencia inserta sea notificada á los demandados rebeldes, á medio de la GACETA DE MADRID, es el presente.

Dado en Becerrá á 8 de Enero de 1918. El Juez de primera instancia, Luis de Luna.—Ante mí, José Soto. JC-30

#### FIGUERAS

D. Carlos Bosch Armet, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de primera instancia de la misma y su

partido.

Por el presente, que se expide en virtud de expediente instruído a instancia de D.ª Maria Coli Martí, viuda de Arbos, mayor de edad, sin ocupación especial, vecina de Figueras, que viene auxiliada como pobre, solicitando la administra-ción de los bienes radicados en Garrigue-lla y su términe, propios de D. a Joaquina Coll Marti, nacida en el indicado pueblo de Garriguella en 19 de Junio de 1834, hija de José y de Rita, vecina que fué del mismo, y hoy dia ausente de este país, ignorándose su paradero desde hace algunos años; se cita y liama por segunda y última vez á la propia ausente D.ª Joaquina Coll y Martí, à fin de que dentro del término de dos meses se presente, y al mismo tiempo se llama á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes para que lo verifiquen dentro del mismo plazo, caso de no efectuarlo la aludida ausente, debiendo justificar el parentesco con esta y su mejor derecho, con los correspondientes documentos que necesariamente deben presentar á este Juzgado en el plazo indicado de dos memeses, que comenzará á correr desde la última inserción de este edicto en la Ga-CETA DE MADRID Ó Boletín Oficial de esta provincia, y á los efectos del artículo 2.034, último apartado, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que solicita la administración de los bienes de la ausente D.ª Joaquina Cell su hermana germana, la promovedora del expediente, D.ª María Coll y Martí.

Dado en Figueras á 15 de Enero de 1918.—El Juez, Carlos Bosch.

JC-25

#### FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de

instrucción do este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10 del año actual, se sigue sumario por huriode un cerdo deceho arrobas, colorado, con un hierro redondo en las paletillas, propiedad del señor Conde de la Corte, vecino de Zafra, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 4 el 5 de los corrientes de la finca Cerro-Tulman, dehesa de Calilla, término de Monasterio, y en resolución de esta fecha he acordado se publique el presente en el Boletín Cficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate del cerdo sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se en-cuentre si no acredita su legitima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos á 17 de Ene-To de 1918.—Antonio Bellod. 10-937

#### LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se instruye sumario por muerte, ai parecer casual, de Félix Cura Roen, que se dirigia desde Aranda de Duero á la ciudad de Burgos á ingresar en un Hospital, por encontrarse enfermo, el cual falleció en término de Madrigalejo (Lerma), у еп la cual se ha acordado, en providencia de este día, que desconociéndose quiénes sean sus más pro-ximos parientes y donde residan, se instruya a los mismos de los derechos que como perjudicados les concede el articalo 109 de la sey de Enjuiciamiento Criminal, por medio de edictos.

Dado en Lerma á 12 de Enero de 1918. Vicente Henche.-Por su mandado, Gregorio Arribas. JO - 754

#### MADRID—BUENAVISTA

En los autos de mayor cuantía seghidos á instancia de la sociedad anónima de seguros El Día con D. Guillermo Stottmund, sobre pago de 495.000 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencio.—En la villa y Corte de Madrid, à 6 de Noviembre de 1917; el señor D. Félix Jarabo y García, Juez de prime-ra instancia dei distrito de Buenavista, de la misma; habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, la seciedad anónima de seguros El Día, domiciliada en esta Corte, defendida por el Letrado D. Agustín Retortillo, y representada por el Procurador don Manuel Alonso Menéndez, y de otra, como demandado, D. Guillermo Stettmund, cuyo domicilio y paradero se ignora, nallándose deciarado en rebeldía, enten-

diándose las diligencias con los Estrados

del Juzgade, sobre pago de pesetas;

»Fallo que debo condenar y condeno & D. Gulllermo Stattmud come librador de seis letras de espebio, números 13.159, 13.161, 13-162, 13.165, 13.166 y 13.167, euyos importes no han sido satisfeches, siendo por esta causa protestadas en tiempo y forma legal á que abene á la sociedad anósima de segures El Dia la canti-dad de 405.000 pesetas por que aquéllas fueron libradas, más los gastos de pro-testo, actas do notificación é intereses legales al 5 por 100 anual desde la fecha de los protestos de las respectivas leiras hasta su completo pago y sin perjuicio de si la Sociedad demandante, en caso de no poder hacer efectiva en su totalidad la expresada suma del Sr. Stettmund, pueda dirigirso contra el siorado de las mismas, Sr. Chatelain, hasta el completo reembolso de las expresadas sumas, y sin perjuicio de las relaciones que existan entre los Sres. Chatelain y Stettmund, y de los derechos que como consecuencia de esta sentencia puedan corresponder al demandado contra el Sr. Chatelain, condenando al pago de las costas de este juicio al demandado Sr. Stettmund.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificara en la forma prevenida por la Ley, definititivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.=Félix Jarabo.»

Esta sentencia fué publicada en el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Guillermo Stettmund, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que se inserta-rá en los periódicos oficiales en Madrid á 16 de Enero de 1918.-El Secretario, A. Aguilar. X-158

#### MADRID-CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se signe expediente de jurisdicción volun-taria á instancia de D.ª Manuela Sánchez Noguerol, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de su madre D.ª Luisa Noguerol Buch, en el cual se ha dictado, en el día de hoy, el auto, cuya parte dispositiva a la letra dice así:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declara la au-sencis, en ignorado paradero, de D.ª Luisa Noguerol Buch, mayor de edad, viuda en la actualidad del Capitan que fué de Infantería D. Manuel Sánchez y López, quien vivía últimamente en esta Corte; publiquese esta declaración en los tres periódicos oficiales de esta capital, por medio do edictos, que se fliarán á la vez en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, y transcurridos que sean los seis meses à que se refiere el artículo 186 del Código Civil y pueda surtir efecto le-gal esta declaración judicial de ausencia, expidase á la interesada el oportuno testimonio, para que lo acredite donde convenga.

Así lo proveyó, mandó y firma el mencionado señor Juez, de que doy fe.— Enrique Robles.—Ante mí, Ricardo Gó-

Y para que tenga lugar la publicación acordada expido el presente, que con el V.º B.º del señor Juez firmo en Madrid, á 15 de Enero de 1918.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Enrique Robles. JC-22

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se siguen autos de la testamentaria de don José Sierra y su esposa D.ª Catalina Litera, se ha dictado últimamente la si-

guiente aProvidencia. — Juez, señor Robles. ♣ Madrid, 10 de Enero de 1918. — Por presentado el anterior escrito con la copia simple de escritura que se acompaña, únase á los autos de su razón á lo principal, citese á los participes ó conducãos de los bienes adjudicados en la testamentaria concursada de D. José Sierra y su esposa D.ª Catalina Litera, que son el Mayorazgo de Henos, la temporalidades de España é Indias, la referentación del censo á favor de D. José Toriño, 6 quien on la actualidad represente estas personalidades, al Excmo. Reverendo señor Cardenal-Arzobispo de Toledo, como patrono de las Memorias fundadas por don Pedro Antonio de Aragón, en su nombre al Procurador D. José María de la Torre, á los Exemos. señores D.ª María, D.ª Cristina, D. a Jesualdez, D. Ramón, D. Felipe, D. Luis Morenes y García Alessón, don Juan Antonio, D. a María del Carmen Morenes y García Sancho, D. Luis, D.ª María de los Dolores, D. Juan y D.ª Matilde Valier y García Alessón, D.ª María del Carmen Royo y Cardona, las casadas con licencia marital de sus respectivos esposos, D.a María del Carmen Royo y Cardona, en representación de sus menores hijos, todos herederos y sucesores de don Carlos García Alessón, Conde que fué del Asalto, Exemo. Sr. D. Luis María Saure y Música, Marqués de Castellfuerte, y en nombre de todos estos interesados al Procurador D. Eduards Morales, y á to-dos aquellos acreedores y demás interesados, cuya actual existencia y paradero se ignora, que con respecto a ellos se en-

tenderá la citación por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, é insertarán en los tres periódicos oficiales de esta Corte, para que el día 16 de Febrero próximo, á las doce, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que autoriza, para celebrar una Junta, á fin de que se pongan de acuerdo para la administración y disfrute de las cosas comunes, y para el nombramiento, en su caso, de un Administrador con las facultades necesarias, y conforme a las disposiciones del libro 2.º, título 3.º, del vigente Código Civil, y al otrosí; cotéjese con su original la copia de escritura que se acom-

»Lo mandó y firma S. S.\*=Doy fe: Ro-bles.=Ante mí, Ricardo Gómez.»

Y para que sirva de citación en forma á los interesados, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el pre-sente, que firmo con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid, á 10 de Enero de 1918. El Secretario, Ricardo Gómez, = V.º B.º; el Juez de primera instancia, Enrique Ro-bles. JC-23

#### MADRID-CONGRESO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Con-Congreso, y Secretaria de D. Antolín Val-dés, á instancia de D.ª Teresa Cuyás de la Vega, asistida de su esposo D. José Lapoulide, con D. Baldomero Ferrer y Matheo, y D. Arturo y D. Alberto Cuyás de la Vega, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como la publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Enero de 1918; el señor don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de la misma; habiendo visto estos autos de mayor cuantia, seguidos por D.ª Teresa Cuyas de la Vega, casada, de profesión sus labores, con licencia de su esposo don José Lapoulide y Rovira, pintor, y ambos de esta vecindad, representados en la ac-tualidad por el Procurador D. Lorenzo Olarte, bajo la dirección del Letrado don Antonio Portnondo, contra D. Baldomero Ferrer y Matheo, Agente de Negocios, y de igual vecindad, representado por el Procurador D. Luis Soto y Hernández, y dirigido por el Letrado D. Francisco Sánchez Baylón, y D. Arturo y D. Alberto Cuyás de la Vega, de la misma vecindad, declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio...;

»Fallo que debo declarar y declaro que en los bienes quedados al fallecimiento de D. Patricio García Fernández Cortina, pertenece en la actualidad en nuda propiedad la cuarta parte de los mismos a D.ª Teresa Cuyás de la Vega, y por con-siguiente la cuarta parte en la participa-ción que correspondió a D. Pedro Cuyás de la Vega, y que dejó de pertenecerle por haber fallecido sin dejar sucesión legitima antes que la usufructuaria señorita Constance Suzane Arlandi, y en su consecuencia debo mandar y mando que-de sin efecto y cancelado el embargo de la parte de derechos que se dicen corres-ponder al finado D. Pedro Cuyás de la Vega, que fué desechado en los autos ejecutivos seguidos por D. Baldomero Fe-rrer y Matheo contra el repetido D. Pedro y sus hermanos D. Alberto y D. Arturo Cuyáz de la Vega, y á las resultas de aquéllas, condenando en las costas de este juicio á los demandados.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados D. Alberto y D. Arturo Cuyas de la Vega se notificara en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.-Eduardo. Chalud y Sola.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corteestando en su Sala celebrando audiencia

pública, de que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, 3 de Enero de 1918.—Ante mí: P. S., Bonifacio Juárez.

Y para que sirva de cédula de notificación á los demandados D. Alberto y don Arturo Cuyás de la Vega, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, con el visto bueno del señor Juez, á 16 de Enero de 1918.—El Secretario: P. S., Bo-nifacio Juárez.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud y Sola. JC—26

### **OSUNA**

Del muelle descubierto de la estación férrea de esta villa desaparecieron el 13 de Diciembre del año actual cuatro pellejos con aceite común, en cantidad de 60 á 70 kilos cada uzo.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que la Policía practique diligencias en averiguación de los autores y consiguiente rescate de las odres sustraídas, que serán puestas á disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna á 31 de Diciembre de 1917. = Antonio Escribano Codina. = El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO-756

#### SAN ROQUE

El dueño ó dueños de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron ocu-padas por la Guardia Civil en Tolox, a Manuel y Bernardo Villasclara Torres, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado, á prestar declaración en causa número 332 de 1917, sobre hurto.

#### Reseña de las caballerías.

Una yegua, castaña obscura, de seis años, lunares blancos en ambos costillares, cruz y cola cortadas, hierro en la paletilla izquierda, y en la nalga de igual lado, una S, lucero pequeño blanco en la irente, el hocico más ciaro que el pelo. más de la marca.

Una burra, de seis años, alzada mediana, capa parda en blanco, lunar negre por dentro de la pata izquierda, sin hie-

por dentro de la pata Equica..., rro, y un aparejo deteriorado. San Roque; 16 de Enero de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías. JO—796

### **SEGOVIA**

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 16 del corriente, dictada en juicio de menor cuantía, hoy ejecución de sentencia, seguido á instancia de D. Baltasar Salamanca Yubero, vecino que fué de Escalona del Prado, contra su convecino D. León Sanz Salamanca, sobre pago de pesetas, ha mandado que se cite a los herederos ó causahabientes de dicho D. Baltasar, para que, en el término de veinte dias. se personen en los autos, mediante el fa-llecimiento del repetido D. Baltasar, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Segovia, 18 de Enero de 1918.—El Se-cretario, Julián Otero. JC—27

MADRID.—Est. tip. "Succesores de Rivadencyra". Passo de San Vicente, nem, 20, \_